



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.

DEMANDANTE: ELLY YOHANA MENDOZA CARVAJALINO.

DEMANDADO: ROBERTO CARLOS PADILLA OVIEDO.

RADICADO: 20 001 31 10 003 2015 00369 00.

Visto el informe secretarial y el memorial que antecede suscrito por la demandante, por ser procedente se ORDENA requerir al pagador o jefe de nómina del Ejército Nacional para que indique a solicitud de la demandante, las razones por las cuales no realizaron los descuentos de las cuotas alimentarias de los años 2020, 2021 y 2022 al señor ROBERTO CARLOS PADILLA OVIEDO identificado con c.c. 77.193.476 en favor de la menor VEIDA SOFÍA PADILLA MENDOZA.

Notifíquese y cúmplase,

TGD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc7006a323f406ce6b01345cb3ad7dd0ca78d23c4c0e7dbd6ebbbfd9fbe5df89**

Documento generado en 22/09/2022 06:11:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>